INFORME DE VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE CADIZ - EXPTE.468/2024 .(FINANCIADO 85% CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-27)

La Comisión Técnica, nombrada por la Mesa de Contratación convocada y constituida en sesión de 22 de agosto de 2025, formada por los siguientes integrantes:

Orden	**Nombre y apellidos**	Centro	Categoría
1	Antonio Fernández Abasolo	HLL	Ingeniero Técnico Industrial
2	Luis María González Álvarez	HLL	Ingeniero Técnico Industrial
3	Juan Fernando González Martínez	HUPM/HSC	Técnico Función Administrativa
4	Manuel José Gutiérrez Dorado	HUPM/HSC	Ingeniero Técnico Industrial
5	Jose Francisco Zúñiga Encinas	AGSJCNSC	Jefe de Servicio administrativo
6	Rafael Carcelén Rodríguez	Distrito Sanitario Bahía de Cádiz – La Janda	Técnico Función Administrativa
7	María Concepción Sánchez García	HUPR	Técnico Medio Función Administrativa
8	Nicolás Sánchez Neleo Cañamero	AGSCGO	Técnico Función Administrativa

Elabora el presente informe para la valoración de los criterios no automáticos de adjudicación de las ofertas presentadas para esta licitación, en función del análisis de la documentación presentada por las empresas licitadoras y los aspectos técnicos detallados en la misma y de acuerdo con los criterios evaluables de forma

no automática establecidos en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.

Para la evaluación de las proposiciones recibidas se han establecido en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA	48 PUNTOS	Umbral mínimo
A. MEMORIA	**32 puntos**	24 puntos
A.1. Situación actual y problemáticas de la infraestrucuturas	2 puntos	
A.2. Conocimiento del medio en el que se sitúan las actuaciones a realizar.	3 puntos	
A.3. Condicionantes existentes que incidan en las actuaciones a realizar	2 puntos	
A.4. Contenido y desarrollo de los trabajos a realizar	15 puntos	
A.5. Adecuación de medios personales	10 puntos	
B. PROGRAMA DE LOS TRABAJOS	**10 puntos**	
B.1. Planteamiento operacional. Cronología de las actuaciones	5 puntos	
B.2. Diagrama de Gantt	4 puntos	
B.3. Previsión de costes/tiempos	1 puntos	
C. MEDIDAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL	**6 puntos**	

Para continuar en el procedimiento de selección de la oferta con mejor relación calidad-precio, las ofertas presentadas por los licitadores deberán obtener una puntuación igual o superior a 24 puntos en el conjunto de criterios evaluables de forma no automática.

Cada apartado de los criterios de evaluación no automática se valorará con incrementos de 20% de los puntos asignados, según la idoneidad de la documentación presentada por el licitador:

- Satisfactorio: 100% de los puntos
- Adecuado: 80% de los puntos
- Suficiente: 60% de los puntos
- Insuficiente: 40% de los puntos
- Escaso: 20% de los puntos

- Muy deficiente/no presenta: 0% de los puntos

1. EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS

Las empresas que han concurrido a la licitación y tienen capacidad para contratar son:

Nº1	EMPRESA LICITADORA	LOTES OFERTADOS
1	ALBURA INGENIERIA S.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
2	IRRADIA INGENIERIA SOLAR S.L.	1, 2, 3, 4, 5
3	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS S.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
4	INGENIERIA SINGULAR S.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
5	TECNICAS GADES S.L.	5
6	GRUPO ENERGÉTICO ENERSOL S.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21
7	TG4 Consultores AEC S.L.	15, 16, 17,18, 19, 20, 21

2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DE ADJUDICACIÓN

A. MEMORIA

Según el el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, la memoria, que podrá valorarse con un máximo de 32 puntos, incluirá un breve desarrollo de los siguientes apartados:

A.1. Situación actual y problemática de la infraestructuras Se valorará el conocimiento del licitador sobre la situación actual de las infraestructuras, así como la idoneidad del análisis que realice sobre la problemática que presenta.	0 a 2 puntos
A.2. Conocimiento del medio en el que se sitúan las actuaciones a realizar	0 a 3 puntos

Se valorará la idoneidad del análisis que el licitador realiza del emplazamiento y entorno físico en el que se sitúan las actuaciones a realizar y el grado de efinición de los aspectos que puedan tener relación con la ejecución de las obras a proyectar.	
A.3. Condicionantes existentes que incidan en las actuaciones a realizar Se valorará la idoneidad del análisis que el licitador realiza sobre los condicionantes existentes que pudieran incidir con las soluciones a adoptar en el diseño de las infraestructuras a proyectar, así como el grado de definición de los permisos, autorizaciones, requerimientos, condiciones de uso/servicio, etc., que sean exigibles.	0 a 2 puntos
A.4. Contenido y desarrollo de los trabajos a realizar Se valorará el grado de detalle que el licitador realiza sobre la descripción de los trabajos a realizar y la metodología para la ejecución del servicio objeto del contrato, así como del detalle de los estudios, trabajos, procedimientos de cálculo y de diseño, informes,etc. Tanto en la fase de redacción del proyecto como en la fase de dirección de obra.	0 a 15 puntos
A.5. Adecuación de medios personales Se valorará la adecuación de los medios personales adscritos al contrato, que tendrá en cuenta la idoneidad del personal en atención a su titulación, especialización y experiencia para el objeto del servicio.	0 a 10 puntos

B. PROGRAMA DE LOS TRABAJOS

Según el el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, el pograma de los trabajos, que podrá valorarse con un máximo de 10 puntos, incluirá un breve desarrollo de los siguientes apartados:

B.1. Planteamiento operacional. Cronología de actuaciones Se valorará el grado de definición que el licitador realiza sobre el planteamiento operacional para la ejecución del servicio objeto del contrato, así como la coherencia con los apartados desarrollados en la Memoria, realizando una cronología de las actuaciones	0 a 5 puntos
B.2. Diagrama de Gantt Se valorará la idoneidad y coherencia del diagrama de Gantt presentado por el licitador, así como su adecuación a la documentación aportada.	0 a 4 puntos
B.3. Previsión de costes/tiempos Se valorará la idoneidad de la distribución mensual de los presupuestos	0 a 1 puntos

presentada por el licitador, así como su adecuación a la documentación aportada.	

C. MEDIDAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

Según el el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, las medidas de carácter medioambiental, que podrá valorarse con un máximo de 6 puntos, incluirá un breve desarrollo del siguiente apartado:

Se valorarán las soluciones arquitectónicas y técnicas que se propongan, directamente vinculadas a la afectación del ahorro energético y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como por ejemplo, soluciones de arquitectura bioclimática, mejora de aislamientos, iluminación natural, aprovechamiento de recursos, análisis de las sombras que puedan afectar a la producción energética, etc. Igualmente se valorara la justificación de la repercusión en cuanto a sostenibilidad energética de la solución propuesta, teniendo en cuenta los valores de reducción de energía primaria y de reducción emisiones de gases de efecto invernadero propuestas por encima de los solicitados siempre y cuando se encuentren correctamente justificados.	0 a 6 puntos

Según los criterios de valoración no automáticos descritos, se procede a valorar la oferta de cada licitador:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en cumplimiento del principio de transparencia e igualdad de trato entre licitadores, esta Comisión Técnica, tras el análisis de la documentación incluida en el Sobre nº 2 (criterios no automáticos), propone la exclusión de las ofertas presentadas por las mercantiles ALBURA INGENIERÍA, S.L. y GRUPO ENERGÉTICO ENERSOL, S.L., dentro del expediente 468/2024 relativo al contrato de "Servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de instalación de energía solar fotovoltaica en distintos centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Cádiz".

La propuesta de exclusión se fundamenta en la vulneración del principio de confidencialidad de las ofertas, al haberse incluido en el Sobre nº 2 (Memoria Técnica) información relativa a criterios evaluables mediante fórmulas

automáticas (Sobre nº 3), lo que infringe lo establecido en el artículo 145.4 de la Ley 9/2017, que dispone que:

"La documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor se contendrá en un sobre o archivo electrónico distinto de la que contenga el resto de la proposición."

La inclusión de cualquier referencia a criterios automáticos, como es la reducción de plazos, dentro del Sobre nº 2 de criterios no automáticos, compromete la objetividad de la valoración técnica y vulnera el principio de igualdad de trato entre licitadores.

En el caso de ALBURA INGENIERÍA, S.L., la empresa incluye en su programa de trabajos (documentación del Sobre nº 2) la siguiente mención:

"La redacción del proyecto de ejecución se realizará en 33 días."

Dicha información constituye una reducción del plazo de ejecución del proyecto, que de acuerdo con el apartado C de los Criterios Automáticos redactados en el apartado 7.4.3. el PCAP, es un criterio valorable en el Sobre nº 3.
Por tanto, la introducción de este dato en la documentación técnica vulnera lo dispuesto en el apartado 7 del PCAP, así como la nota aclaratoria publicada en el Perfil del Contratante, en la que se advertía expresamente a los licitadores que no debían incluir en el Sobre nº 2 datos relativos a los criterios automáticos, en particular los plazos de ejecución o mejoras ofertadas.

En base a lo expuesto, y con el fin de no poner en riesgo la objetividad de la valoración y la igualdad de trato entre los licitadores, esta Comisión Técnica entiende que la oferta de ALBURA INGENIERÍA, S.L. ha contaminado su contenido técnico y propone a la Mesa de Contratación su exclusión del procedimiento.

Por su parte, en la documentación técnica presentada por GRUPO ENERGÉTICO ENERSOL, S.L., se observa que la empresa detalla los siguientes plazos en su cronograma (Diagrama de Gantt):

- "Redacción del Proyecto Básico: 3 semanas."
- "Redacción de los Proyectos de Detalle: 6 semanas."

Indicándose expresamente en el propio diagrama que las fechas se encuentran "expresadas en semanas" .

El Cuadro Resumen del PCAP establece un plazo máximo de 60 días naturales, desglosado en 20 días para el Proyecto Básico y 40 días para el Proyecto de Ejecución.

Por tanto, la oferta presentada por Enersol excede el plazo máximo permitido, incurriendo en un incumplimiento de prescripciones técnicas esenciales, conforme a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el propio PCAP.

Además, al incluir referencias expresas a los plazos en el programa de trabajos del Sobre nº 2, la empresa revela información relativa a un criterio automático (reducción de plazo), infringiendo el artículo 145.4 de la LCSP, el apartado 7 del PCAP y la citada nota aclaratoria del Perfil del Contratante.

Por todo lo expuesto, esta Comisión Técnica propone la exclusión de GRUPO ENERGÉTICO ENERSOL, S.L. del procedimiento de adjudicación, por incumplimiento del plazo máximo de ejecución y revelación de criterios automáticos en la documentación técnica.

A continuación, y una vez excluidas las ofertas de ALBURA INGENIERÍA, S.L. y GRUPO ENERGÉTICO ENERSOL, S.L., se detallan las evaluaciones técnicas de las mercantiles que sí han sido admitidas, conforme a los criterios de valoración establecidos.

Las puntuaciones asignadas se han obtenido a partir del análisis comparativo de las memorias técnicas presentadas, según lo previsto en los pliegos.

IRRADIA INGENIERIA SOLAR SL

A.1. Situación actual y problemática de la infraestructuras

Realizan un análisis muy adecuado de los edificios y sus cubiertas, de la estructura portante y su viabilidad técnica, de la accesibilidad y logística de obra, de la infraestructura eléctrica existente y del resto de instalaciones existentes que pueden ser relevantes en el diseño, ejecución y rendimiento posterior de la instalación fotovoltaica.

Presentan un óptimo perfil preliminar de consumo energético ajustado a cada centro sanitario mostrando buen conocimiento en interpretación de datos y en empleo de aplicaciones de análisis energético avanzadas, estando avalados por la certificación en el estándar ISO 50001 de Gestión Energética.

Enumeran y describen de forma idónea la problemática que presentan las infraestructuras existentes de cada centro sanitario, mostrando conocimiento de las particularidades de cada uno.

Por todo ello se valora como satisfactorio con una puntuación de 2 puntos.

A.2. Conocimiento del medio en el que se sitúan las actuaciones a realizar

Analizan de forma idónea el emplazamiento y el entorno físico en el que se sitúan las actuaciones a realizar destacando aspectos que pueden tener relación con las obras a ejecutar.

Realizan una adecuada estimación preliminar de producción específica anual, aportando fuentes de información y en base a simulaciones en herramientas de modelado reconocidas internacionalmente como PVSyst y System Advisory Model (SAM), las cuales emplearán en el desarrollo del proyecto.

Se considera idóneo el empleo de materiales resistentes a la corrosión como acero inoxidable y aluminio anodizado en estructuras y soportes.

Se valora muy positivamente la posible instalación de microinversores en paneles de áreas con posible afección de sombras.

Por todo ello se valora como satisfactorio con una puntuación de 3 puntos.

A.3. Condicionantes existentes que incidan en las actuaciones a realizar

Realizan un análisis adecuado y extenso de los condicionantes existentes que pueden incidir en las soluciones a adoptar en el diseño de la instalación solar fotovoltaica a proyectar, adaptado a cada centro sanitario.

Se identifican y clasifican de forma clara y estructurada los condicionantes técnicos, normativos y funcionales que inciden en las actuaciones previstas, contemplando adecuadamente la integración con instalaciones críticas, los requisitos de seguridad, la compatibilidad eléctrica y la coordinación con los servicios técnicos del SAS.

Por todo ello se valora como satisfactorio con una puntuación de 2 puntos.

A.4. Contenido y desarrollo de los trabajos a realizar

Se identifica y describe de forma clara las distintas tareas a realizar tanto en la fase de desarrollo del proyecto como en la fase de Dirección de Obra y

Coordinación de Seguridad y Salud. La metodología de trabajo se considera muy adecuada, basándose en un enfoque técnico integral, con el empleo de modelado BIM, simulación energética avanzada con herramientas específicas como PVSyst, SAM (System Advisory Model) y Helioscope.

Se valora de forma muy positiva el aporte de un espacio virtual de gestión documental que permitirá el intercambio ágil de información entre todos los agentes intervinientes y se actualizará a diario, cumpliendo los criterios de facilidad de uso y trazabilidad documental.

Por todo ello se valora como satisfactorio con una puntuación de 15 puntos.

A.5. Adecuación de medios personales

Además del equipo mínimo necesario para la ejecución del contrato, entre los que se encuentra el director de proyecto y obra con más de 18 años de experiencia en proyectos de autoconsumo fotovoltaico, coordinación técnica, planificación y control de calidad,aportan 2 personas con titulación superior en ingeniería industrial, una de ellas especialista en dimensionado energético y análisis de sombreado y con experiencia en proyectos con sistemas de vertido cero y eficiencia energética .

Por todo ello se valora como adecuado con una puntuación de 8 puntos.

B.1. Planteamiento operacional. Cronología de actuaciones

Presentan una planificación bien estructurada, con una secuencia lógica y detallada en días de las distintas operaciones a realizar tanto en fase de redacción de proyecto básico y de ejecución como de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, con una cronología acorde y referida a los plazos máximos contractuales establecidos en el apartado 6 PLAZO DE EJECUCIÓN del Cuadro Resumen.

Por todo ello se valora como satisfactorio con una puntuación de 5 puntos.

B.2. Diagrama de Gantt

Proponen un Diagrama de Gantt en días, idóneo y coherente con la planificación de las tareas y operaciones a realizar durante la ejecución del contrato, realizando una asignación de recursos adecuada y aportando durante todo el proceso un espacio virtual de gestión documental donde se encontrará toda la documentación generada actualizada.

Por todo ello se valora como satisfactorio con una puntuación de 4 puntos.

B.3. Previsión de costes/tiempos

Definen un desglose de porcentaje de presupuesto por actividad y duración de la misma, coherente con la planificación de tareas y operaciones a realizar pero sin proponer una distribución mensual y acumulada del Presupuesto de Ejecución Material (PEM) y del Presupuesto Base de Licitación (PBL).

Por todo ello se valora como adecuado con una puntuación de 0,8 puntos.

C. Medidas de carácter medioambiental

Realizan una propuesta muy adecuada con una simulación de la instalación fotovoltaica que aporta un compromiso concreto de producción específica y de estimación concreta de toneladas de C02 no emitidas al año. Se valora muy positivamente la estimación de cobertura del sistema fotovoltaico proyectado superior al 71% de la demanda energética actual.

Por todo ello se valora como satisfactorio con una puntuación de 6 puntos.

Valoración total de **IRRADIA INGENIERIA SOLAR SL**: **45,8 puntos**

VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS SL

A.1. Situación actual y problemática de la infraestructuras

Realizan una correcta identificación y descripción de la organización y tipología de los distintos centros sanitarios, de los materiales y estructura que lo componen y de las instalaciones que forman parte de él.

Describen adecuadamente la problemática que pueden presentar las infraestructuras existentes, enumerando los condicionantes y posibles riesgos que la instalación solar fotovoltaica puede producir.

Por todo ello se valora como adecuado con una puntuación de 1,6 puntos.

A.2. Conocimiento del medio en el que se sitúan las actuaciones a realizar

Realizan un análisis adecuado del emplazamiento y entorno físico de los distintos centros sanitarios, identificando satisfactoriamente datos geográficos, tipología del edificio, entorno físico inmediato, consideraciones normativas y de seguridad.

Identifican aspectos que pueden tener relación con las obras a ejecutar pero sin aportar fuentes de información como es el caso de los datos solares y recurso fotovoltaico.
Por todo ello se valora como adecuado con una puntuación de 2,4 puntos.

A.3. Condicionantes existentes que incidan en las actuaciones a realizar

Identifican de forma precisa y sistemática para cada centro sanitario los condicionantes clave incluyendo limitaciones estructurales, riesgos de sombras, la necesidad de permisos municipales y la coordinación de la planificación para minimizar afecciones al servicio sanitario.

Por todo ello se valora como satisfactorio con una puntuación de 2 puntos.

A.4. Contenido y desarrollo de los trabajos a realizar

Realizan una correcta descripción y metodología de los trabajos a realizar para la ejecución del servicio objeto del contrato, adaptada a cada centro sanitario, detallando los estudios, informes y procedimientos de cálculo según normativa y aplicaciones específicas, tanto para la redacción del proyecto como para la fase de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud.

Presentan una propuesta de instalación fotovoltaica tanto para cubierta como para marquesinas, según la tipología concreta y disposición de espacios de cada centro sanitario, describiendo con un adecuado nivel de detalle cada elemento y su instalación.

Incluyen una óptima estimación de producción fotovoltaica por cada placa mensual.

Por todo ello se valora como satisfactorio con una puntuación de 15 puntos.

A.5. Adecuación de medios personales

Incluyen un completo organigrama funcional con el equipo de trabajo necesario para desarrollar los servicios objeto del contrato.

Además de presentar el equipo mínimo necesario para la ejecución de los servicios, que dispone de más de 30 años de experiencia, ponen a disposición 1 director de obra y proyectista, con más de 30 años de experiencia y dedicación al 100% y 3 personas con dedicación al 50% en puestos de supervisor de calidad, proyectista y apoyo técnico.

Presentan un equipo multidisciplinar en la rama de ingeniería industrial y arquitectura, así como personal licenciado con experiencia en calidad.

Demuestran experiencia específica en proyectos de eficiencia energética e instalaciones fotovoltaicas enumerando los últimos trabajos realizados relacionados con el objeto del contrato.

Por todo ello se valora como satisfactorio con una puntuación de 10 puntos.

B.1. Planteamiento operacional. Cronología de actuaciones

Se propone un planteamiento operacional en 4 fases pero centrado en la ejecución de la obra, careciendo de un grado elevado de definición para el servicio objeto del contrato.

Por todo ello se valora como insuficiente con una puntuación de 2 puntos.

B.2. Diagrama de Gantt

Se presenta un diagrama de Gantt con tareas asociadas mayoritariamente a la ejecución de la obra, con escasa identificación de los recursos y las tareas asociadas al objeto del contrato.

Por todo ello se valora como insuficiente con una puntuación de 1,6 puntos.

B.3. Previsión de costes/tiempos

Se presenta una distribución mensual con porcentajes de presupuesto pero no corresponde con la distribución mensual y acumulada del presupuesto de ejecución material (PEM) y del presupuesto base de licitación (PBL) del servicio objeto del contrato.

Por todo ello se valora como suficiente con una puntuación de 0,6 puntos.

C. Medidas de carácter medioambiental

Se valora positivamente el estudio y análisis de las pérdidas de radiación solar que experimenta una superficie debidas a sombras circundantes, la selección de materiales con baja huella ambiental y la instalación de un sistema de monitorización accesible, mediante pantalla digital o señalética fija, donde se informe a usuarios y visitantes del hospital sobre los beneficios ambientales derivados de la producción de energía solar fotovoltaica, incluyendo datos en tiempo real o indicadores acumulados de reducción de emisiones de CO2.

Por todo ello se valora como adecuado con una puntuación de 4,8 puntos.

Valoración total de **VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS SL**: **40 puntos**

INGENIERIA SINGULAR SL

A.1. Situación actual y problemática de la infraestructuras

Presenta una situación actual y problemática de las infraestructuras escasa, descrita de forma genérica para todos los centros sanitarios, sin particularizar para cada centro sanitario.

Por todo ello se valora como insuficiente con una puntuación de 0,8 puntos.

A.2. Conocimiento del medio en el que se sitúan las actuaciones a realizar

Realizan un análisis suficiente pero general del emplazamiento,el entorno físico y condicionantes a tener en cuenta en los edificios sanitarios del Servicio Andaluz de Salud sin concretar tipología de edificios, cubiertas ,zonas de actuación o aspectos que puedan tener relación con la ejecución de la instalación solar fotovoltaica a proyectar en cada centro, a excepción de la adecuada identificación de los elevados niveles de humedad relativa en las zonas próximas a la costa.

Por todo ello se valora como suficiente con una puntuación de 1,8 puntos

A.3. Condicionantes existentes que incidan en las actuaciones a realizar

Realizan un análisis correcto pero general para todos los centros de los condicionantes existentes que pueden incidir en las soluciones a adoptar para las instalaciones fotovoltaicas.
Se considera suficiente la enumeración de permisos y trámites necesarios a realizar.

Por todo ello se valora como suficiente con una puntuación de 1,2 puntos

A.4. Contenido y desarrollo de los trabajos a realizar

Identifican y describen de forma adecuada los distintos trabajos a realizar, clasificándolos en cuatro fases bien delimitadas. Establecen procedimientos de cálculo y software acorde a las tareas a realizar, tanto en la fase de desarrollo del proyecto como en la fase de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y

Salud. Se realiza una escasa numeración de la normativa de aplicación a los trabajos objeto del contrato.

La metodología de trabajo se considera en general adecuada, destacando simulaciones energéticas con PVsyst y Helioscope, modelado digital BIM, integración de QGIS y empleo de bases cartográficas oficiales. También se valora como idónea la elaboración de una memoria energética por cada lote con la comparativa de los distintos escenarios posibles de producción.

Indican que emplearan un software de gestión documental pero no hacen referencia concreta al acceso online por parte de todos los agentes intervinientes.

Por todo ello se valora como adecuado con una puntuación de 12 puntos.

A.5. Adecuación de medios personales

En la documentación aportada sólo se identifica un puesto de Ingeniería Técnica Industrial con funciones de Coordinación de Seguridad y Salud, mediante subcontratación, por lo tanto no aportan el equipo mínimo necesario constituido por dos profesionales que se indica para la ejecución del contrato definido en el apartado 9.SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA del Cuadro Resumen.

Por todo ello se valora como muy deficiente/no presenta con una puntuación de 0 puntos.

B.1. Planteamiento operacional. Cronología de actuaciones

Proponen un planteamiento operacional en cuatro fases adecuado pero algo escaso en la descripción de las tareas de cada fase. La fase de redacción de los proyectos básicos y de ejecución como de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud presenta una cronología coherente y referida a los plazos máximos contractuales establecidos en el apartado 6 PLAZO DE EJECUCIÓN del Cuadro Resumen.

Por todo ello se valora como adecuado con una puntuación de 4 puntos.

B.2. Diagrama de Gantt

El Diagrama de Gantt en días que proponen es suficiente y acorde con la planificación de las tareas y operaciones a realizar durante la ejecución del contrato, pero algo escaso en la identificación de las tareas y asignación de tiempos a las mismas. Realizan una asignación de recursos e identificación de documentación generada correcta pero escasa.

Por todo ello se valora como suficiente con una puntuación de 2,4 puntos.

B.3. Previsión de costes/tiempos

Se considera muy adecuada la distribución mensual y acumulada del Presupuesto de Ejecución Material (PEM) y del Presupuesto Base de Licitación (PBL) presentada para las fases que detallan en su planificación de trabajo, tanto en una tabla como en distintos gráficos.

Por todo ello se valora como satisfactorio con una puntuación de 1 punto.

C. Medidas de carácter medioambiental

Como medidas de carácter ambiental que inciden directamente en el ahorro energético es idóneo el análisis de las sombras que puedan afectar a la producción energética que presentan, proponiendo como técnica interesante la captura mediante drones de la evolución real de las sombras proyectadas a lo largo del día y del año. Se considera muy adecuada la aplicación de esta técnica para mejorar los modelos teóricos simulados con PVsyst, Revit (con plugins de análisis solar) y SketchUp (con extensión Shadow Analysis).

Indican la instalación de un sistema inteligente de monitorización y control (BMS) que permita la visualización en tiempo real de los flujos energéticos, la producción fotovoltaica y el consumo, siendo la proposición necesaria e idónea.

Por todo ello se valora como satisfactorio con una puntuación de 6.

Valoración total de **INGENIERIA SINGULAR SL**: **29,2 puntos**

TECNICAS GADES SL

A.1. Situación actual y problemática de la infraestructuras

Realiza una descripción escasa de la situación actual de las infraestructuras y de la problemática que presentan, haciendo sólo referencia a la instalación fotovoltaica en marquesinas.

Por todo ello se valora como suficiente con una puntuación de 1,2 puntos.

A.2. Conocimiento del medio en el que se sitúan las actuaciones a realizar

Se realiza un análisis del emplazamiento y el entorno físico de las actuaciones escaso y sólo referido a la instalación fotovoltaica en marquesinas.

Por todo ello se valora como insuficiente con una puntuación de 0,8 puntos.

A.3. Condicionantes existentes que incidan en las actuaciones a realizar

Presentan un análisis limitado de los condicionantes existentes que pueden incidir en la instalación fotovoltaica sólo en marquesinas desde su diseño hasta su ejecución y puesta en marcha pero se valora positivamente entre los condicionantes la referencia concreta al diseño de cimentaciones adecuado a las condiciones del terreno, compatible con las instalaciones subterráneas existentes.

Por todo ello se valora como suficiente con una puntuación de 1,2 puntos.

A.4. Contenido y desarrollo de los trabajos a realizar

Presentan una propuesta de instalación fotovoltaica tanto para cubierta como marquesinas con datos concretos de potencia de la instalación y producción generada pero sin indicar bases de datos ni herramientas informáticas profesionales empleadas para la simulación y de cálculo. La metodología de trabajo expuesta es genérica.

Realizan un análisis suficiente pero genérico de las distintas actuaciones a realizar sólo para la redacción del proyecto pero sin identificar concretamente las tareas necesarias que debe realizar la Coordinación de Seguridad y Salud tanto en fase de redacción de proyecto como de ejecución de la obra.

Por todo ello se valora como suficiente con una puntuación de 9 puntos.

A.5. Adecuación de medios personales

Aportan además del equipo mínimo necesario para la ejecución del contrato, 2 ingenieros industriales, uno de ellos como Director de Obra, ambos con mas de 4 años de experiencia, 1 ingeniero de caminos, canales y puertos, con más de 20 años de experiencia, 1 arquitecto como director de ejecución, con más de 6 años de experiencia y 1 técnico superior con más de 10 años de experiencia como delineante. Aunque no hacen referencia al campo de especialización en la experiencia del equipo de trabajo que ponen a disposición, se consideran suficientes los medios personales en cuanto a número, experiencia y titulación.

Por todo ello se valora como suficiente con una puntuación de 6 puntos.

B.1. Planteamiento operacional. Cronología de actuaciones

Se presenta una propuesta de planificación en fases, enumerando de forma correcta las distintas tareas asociadas a cada una de ellas.

La fase de redacción de los proyectos básico y de ejecución como de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud presenta una cronología coherente pero en semanas, aunque que cumple con los plazos máximos contractuales establecidos en el apartado 6 PLAZO DE EJECUCIÓN del Cuadro Resumen.

Por todo ello se valora como suficiente con una puntuación de 3 puntos.

B.2. Diagrama de Gantt

Se propone un Diagrama de Gantt coherente con las distintas fases en las que se ha planificado el trabajo y su duración en semanas pero no se identifican los recursos asignados ni la documentación generada.

Por todo ello se valora como suficiente con una puntuación de 2,4 puntos.

B.3. Previsión de costes/tiempos

No se realiza la previsión de costes/ tiempos.

Por todo ello se valora como muy deficiente/no presenta con una puntuación de 0 puntos.

C. Medidas de carácter medioambiental

Presentan distintas medidas de caracter medioambiental para la fase de dirección de proyecto y la fase de dirección de obras y coordinación de seguridad y salud pero con baja concreción y sin compromisos de ahorro energético o de reducción de gases de efecto invernadero.

Por todo ello se valora como insuficiente con una puntuación de 2,4 puntos.

Valoración total de **TECNICAS GADES SL**: **26 puntos**

TG4 Consultores AEC S.L.

A.1. Situación actual y problemática de la infraestructuras

Identifican los distintos edificios sanitarios objeto del contrato y las distintas problemáticas que presentan las infraestructuras como cubiertas ocupadas o con

restricciones físicas, accesibilidad limitada, trazado eléctrico complejo pero para todos los centros, sólo particularizando condiciones ambientales adversas para dos centros.

Por todo ello se valora como insuficiente con una puntuación de 0,8 puntos.

A.2. Conocimiento del medio en el que se sitúan las actuaciones a realizar

Realizan una breve evaluación del entorno físico y sus condicionantes para cada centro, incluyendo condiciones climáticas, dirección de vientos y riesgo de corrosión marina.

Por todo ello se valora como suficiente con una puntuación de 1,8 puntos.

A.3. Condicionantes existentes que incidan en las actuaciones a realizar

Reconocen una serie de condicionantes técnicos, urbanísticos, funcionales y medioambientales que pueden incidir en las soluciones a adoptar en el diseño de las infraestructuras a proyectar pero con poca profundidad.

Por todo ello se valora como suficiente con una puntuación de 1,2 puntos.

A.4. Contenido y desarrollo de los trabajos a realizar

Describen adecuadamente los trabajos a realizar para la ejecución del servicio objeto del contrato, organizándolos en fases, identificando para cada una de forma clara las tareas claves, la metodología y software empleado y la documentación generada a entregar.

Presentan con poca profundidad la solución técnica y la estimación de producción anual para cada centro.
Por todo ello se valora como adecuado con una puntuación de 12 puntos.

A.5. Adecuación de medios personales

No identifican entre los puestos que proponen el puesto de Coordinador de Seguridad y Salud que forma parte del equipo mínimo necesario para la ejecución del contrato definido en el apartado 9.SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA del Cuadro Resumen.

Por todo ello se valora como muy deficiente/no presenta con una puntuación de 0 puntos.

B.1. Planteamiento operacional. Cronología de actuaciones

Identifican con claridad pero de forma escueta las fases necesarias para la correcta ejecución del servicio objeto del contrato, valorándose positivamente la asociación a cada fase de la documentación generada que entregarán, consiguiendo así una óptima trazabilidad documental.

Por todo ello se valora como adecuado con una puntuación de 4 puntos.

B.2. Diagrama de Gantt

Presentan un Diagrama de Gantt coherente, adecuado con el planteamiento operacional en fases para la ejecución objeto del contrato, identificando correctamente las tareas y recursos asociados así como la documentación generada que deben entregar.

Por todo ello se valora como satisfactorio con una puntuación de 4 puntos.

B.3. Previsión de costes/tiempos

Realizan mediante gráficos de barras la distribución mensual y acumulada del Presupuesto de Ejecución Material (PEM) y del Presupuesto Base de Licitación (PBL) para las fases que detallan en su planificación de trabajo faltando concreción en los importes.

Por todo ello se valora como adecuado con una puntuación de 0,8 puntos.

C. Medidas de carácter medioambiental

Se recogen medidas estándar de protección ambiental y control de emisiones, pero sin indicadores ni simulaciones que sustenten su eficacia. Se identifican referencias normativas generales, aunque faltan protocolos de seguimiento por fases. La integración arquitectónica se menciona, pero sin soluciones comparadas.

Por todo ello se valora como insuficiente con una puntuación de 2,4 puntos.

Valoración total de **TG4 Consultores AEC S.L.**: **27 puntos**

Tras aplicar los criterios de evaluación no automática, las valoraciones finales para cada licitador son las siguientes:

Criterio	IRRADIA	VALDEMAR	SINGULAR	T.GADES	TG4
A1	2	1,6	0,8	1,2	0,8
A2	3	2,4	1,8	0,8	1,8
A3	2	2	1,2	1,2	1,2
A4	15	15	12	9	12
A5	8	10	0	6	0
B1	5	2	4	3	4
B2	4	1,6	2,4	2,4	4
B3	0,8	0,6	1	0	0,8
C	6	4,8	6	2,4	2,4
TOTAL	**45,8**	**40**	**29,2**	**26**	**27**

A continuación se presenta la valoración de cada empresa licitadora por Área Sanitaria:

	AREA SANITARIA					
	CADIZ-SAN FERNANDO Lotes 1-3	**MEDINA SIDONIA Lote 4**	**PUERTO REAL Lote 5**	**AGS JEREZ Lotes 6-14**	**AGS CGE Lotes 15-21**	**AGS CGO Lotes 22-35**
IRRADIA	45,8	45,8	45,8	-	-	-
VALDEMAR	40	40	40	40	40	40
SINGULAR	29,2	29,2	29,2	29,2	29,2	29,2
TECNICAS GADES	-	-	26	-	-	-
TG4	-	-	-	-	27	-

Nombre y apellidos	Centro	Firma
Antonio Fernández Abasolo	HLL	Firmado por FERNANDEZ ABASOLO ANTONIO - ***7343** el día 25/11/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios
Luis María González Álvarez	HLL	Firmado digitalmente porGONZALEZ ALVAREZ LUIS MARIA - 31253409C DN: cn=GONZALEZ ALVAREZ LUIS MARIA - 31253409C gn=LUIS MARIA c=ES Motivo:Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha:2025-11-25 14:01+01:00
Juan Fernando González Martínez	HUPM/ HSC	GONZALEZ MARTINEZ JUAN FERNANDO - 28858607R Firmado digitalmente por GONZALEZ MARTINEZ JUAN FERNANDO - 28858607R Fecha: 2025.11.25 14:12:10 +01'00'
Manuel José Gutiérrez Dorado	HUPM/ HSC	Firmado por GUTIERREZ DORADO MANUEL JOSE - 31248560R el dï¿½a 25/11/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios
Jose Francisco Zúñiga Encinas	AGSJCN SC	ZUÑIGA ENCINAS JOSE FRANCISCO - 31689501D Firmado digitalmente por ZUÑIGA ENCINAS JOSE FRANCISCO - 31689501D Fecha: 2025.11.25 14:04:51 +01'00'

Nombre y apellidos	Centro	Firma
Rafael Carcelén Rodríguez	Distrito Sanitario Bahía de Cádiz – La Janda	Firmado por CARCELEN RODRIGUEZ RAFAEL - ***7367** el día 25/11/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios
María Concepción Sánchez García	HUPR	Firmado por SANCHEZ GARCIA MARIA DE LA CONCEPCION - 48898684V el dï¿½a 25/11/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios
Nicolás Sánchez Neleo Cañamero	AGSCGO	Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Firmado digitalmente por SANCHEZ CAÑAMERO NICOLAS NELEO - 75959892T Fecha: 2025.11.25 11:43:33 +01'00'

En Cádiz, a 25 de noviembre de 2025